

A  
A/A D.  
@

Ávila, 7 de Agosto de 2019

Muy Sr. mío:

Nos es grato enviarle nuestra mejor oferta para la ejecución de estabilizado con cal viva para un volumen de 13.000 + 13.000 m<sup>3</sup> en la obra del Sector Levant en Viladecans en las siguientes condiciones:

**M<sup>3</sup> estabilización por vía seca en una capa de 30 cm con una dotación inferior al 2,0 % de cal viva ..... 2,95 €/M<sup>3</sup>  
(DOS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS POR METRO CUBICO)**

**P.A. Transporte y retirada de equipo ..... 3.600 €  
(TRES MIL SEISCIENTOS EUROS)**

**H disposición de equipo sin producir por transportes internos dentro de la obra u otras causas ajenas a Soltec ..... 700 €/h  
(SETECIENTOS EUROS POR HORA)**

**Estos precios se incrementarán en un 20 % en caso de realizarse por la noche (de 21.00 a 07.00 h), o sábados o festivos.**

Será por cuenta de Soltec:

- Recicladora, una sola pasada
- Distribuidor de cal viva en polvo
- Transporte y retirada de maquinaria al tajo
- Compactación con rodillo de llantas y nivelación

Por cuenta de Vds.

- Señalización de la obra (señales y mano de obra)
- Suministro de conglomerante a granel con la cadencia señalada por Soltec
- Material de desgaste extraordinario (picas y portapicas)
- Permisos y autorizaciones administrativas para la ejecución de los trabajos
- Canon de agua y suministro
- Replanteos topográficos si fueran necesarios
- Datos de topografía listos para su uso por Soltec y estacas de control
- Preparación previa de la plataforma a estabilizar
- Ensayos de laboratorio.
- Riegos de curado y barrido de la plataforma.



El precio de la unidad (m<sup>2</sup> de estabilizado) se revisará al alza si fuera necesario aumentar las dotaciones necesarias de conglomerante, la densidad o el espesor de tratamiento. Se toman como datos de partida:

Conglomerantes y espesores: los indicados en el precio

Aportación de agua: 70 % en peso de la cantidad de conglomerante

Densidad < 2.00 T/m<sup>3</sup>

En ningún caso el precio podrá revisarse a la baja por variar alguno de éstos parámetros.

Soltec no se hará cargo del pago del cemento.

El 100 % del material a estabilizar o reciclar será de tamaño inferior a 8 cm. Las roturas de elementos del tambor, picas, portapicas o bases, producidas por la presencia de bolos mayores de este tamaño, correrán completamente por cuenta del Contratista.

En el caso de existencia de bordillos, imbornales o tapas de alcantarillado el extendido y mezclado de la franja de 50 cm junto a dichos obstáculos será por cuenta de Vds con los medios que consideren oportunos.

En el caso de nivelación con sistema 3D las tierras deben estar colocadas con precisión mayor que +/- 1,0 cm antes de la estabilización. En caso contrario se facturarán las horas de paralización del equipo. Los sistemas de control automático basados en GPS no se consideran 3D a efectos de precisión.

Antes de iniciarse los trabajos el personal de la obra entregará a Soltec, junto con la aceptación de la oferta, planos detallados actualizados de los servicios afectados presentes en la zona donde se van a realizar las obras encargadas a Soltec.

La suma ofertada por unidad ejecutada ha de entenderse válida para una obra con el volumen para el que se nos ha solicitado precio y que se encuentra especificado en el presente documento. La disminución del volumen ejecutado, por causas no imputables a Soltec, en un porcentaje superior a un 20% incrementará el precio por cada unidad ejecutada en un 15 % procediéndose a la facturación de la diferencia existente.

Los precios indicados más arriba tienen el carácter de alquiler de maquinaria, no siendo Soltec responsable en ningún caso de los resultados de las probetas que puedan confeccionarse con el material mezclado.

Este precio es para el precio de gasóleo del día de la oferta. El precio ofertado se incrementará 0,015 €/m<sup>2</sup> por cada 0,05 €/lt de incremento del precio del gasóleo.

Para cuantas cuestiones surjan derivadas del presente contrato, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Avila.

En el caso de exigir que Soltec tramite la documentación a través de Obralia, se facturarán 800 € (ochocientos euros) por este concepto en la primera factura.

Estos precios son válidos para plazos de pago a 60 días ff con retención máxima del 5 % en forma de aval.

Independientemente del plazo de pago que pudiera constar en el contrato, cualquier retraso en los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 devengará a favor de Soltec la suma fija de 1.000 € más el interés que resulte de incrementar en 5 puntos el interés moratorio establecido para las operaciones comerciales en cada momento.

En virtud de la LO15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, da vd. su consentimiento para que sus datos sean incluidos en el fichero del que es titular Firms Ecológicos Soltec s.a. Ctra La Colilla s/n 05192 La Colilla Avila, para gestionar la relación contractual, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección anteriormente indicada.

Firms Ecológicos Soltec S.A. no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran causarse a la otra parte de este contrato por circunstancias acaecidas por causas de fuerza mayor o por averías en la maquinaria de su propiedad empleada en la obra que surjan inopinadamente y fueren imprevisibles.

La validez de esta oferta es de 30 días.

En espera de la aceptación de la misma, atentamente



Paloma Rey Quiroga  
Directora

Dña. Paloma Rey Quiroga vecina de Ávila, como apoderada de la empresa Firmes Ecológicos Soltec, s.a. con domicilio social en Avila y C.I.F. número A05149554, con dedicación a la actividad de ESTABILIZACION DE SUELOS y RECICLADO DE FIRMES DE CARRETERAS.

CERTIFICA:

Que ha colaborado con el equipo técnico de la empresa \_\_\_\_\_ en el desarrollo de la oferta de ejecución de las obras de

” OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL “SECTOR LLEVANT” EN VILADECANS. (EXP.049.FP14.016) ”

Y SE COMPROMETE a realizar los trabajos relativos a suelo estabilizado a la empresa citada, en caso de resultar adjudicataria de las mencionadas obras, atendiendo las necesidades de la misma y afirmando que se dispone de capacidad suficiente para cubrir los plazos de entrega indicados en el programa de trabajo presentado en la Plica.

Asimismo, declara que su Empresa no está incurso en suspensión de clasificaciones o inhabilitación de ningún tipo para contratar este tipo de obra.

Y para que así conste a los efectos arriba mencionados, firmo la presente en:

  
GARANTÍA DE CALIDAD

Ávila, a 7 de Agosto de 2019